



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°239-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 28 de noviembre del 2022**

VISTO:

El Oficio N°005-2022-UNJ/P-ROYA-RPAS/CLOZ-IP, de fecha 16 de noviembre del 2022, Oficio N°183-2022-UNJ-VPI-INSCID/LQH, de fecha 17 de noviembre del 2022, Oficio N°1266-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 21 de noviembre del 2022, Informe N°458-2022-UNJ/UTC, de fecha 24 de noviembre del 2022, Oficio N°820-2022-UNJ/OPP, de fecha 28 noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante Oficio N°005-2022-UNJ/P-ROYA-RPAS/CLOZ-IP, de fecha 16 de noviembre del 2022, la Investigadora Principal del Proyecto "Evaluación de Severidad y Distribución Espacial de la Roya del Café utilizando RPAS y Técnicas de aprendizaje automático en las Provincias de San Ignacio", solicita al Responsable del Instituto de Ciencias de Datos el encargo interno por el importe de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), por gastos en salida a campo en marco a la ejecución del Proyecto en mención;

Con Oficio N°183-2022-UNJ-VPI-INSCID/LQH, de fecha 17 de noviembre del 2022, el Director del Instituto de Ciencias de Datos solicita al Vicepresidente de Investigación el encargo interno por el importe de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), a favor de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga Investigadora Principal del Proyecto "Evaluación de Severidad y Distribución Espacial de la Roya del Café utilizando RPAS y Técnicas de aprendizaje automático en las Provincias de San Ignacio", por gastos en salida a campo en marco a la ejecución del Proyecto en mención;

Mediante Oficio N°1266-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 21 de noviembre del 2022, el Vicepresidente de Investigación alcanza al Director General de Administración el encargo interno por el importe de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), a favor de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga Investigadora Principal del Proyecto "Evaluación de Severidad y Distribución Espacial de la Roya del Café utilizando RPAS y Técnicas de aprendizaje automático en las Provincias de San Ignacio", por gastos en salida a campo en marco a la ejecución del Proyecto en mención, derivado a la Unidad de Tesorería y Contabilidad para su revisión e informe;

Con Informe N°458-2022-UNJ/UTC, de fecha 24 de noviembre del 2022, la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad a la solicitud del encargo interno por el importe de S/ 3,000.00 (Tres Mil 00/100 con Soles), a favor de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga Investigadora Principal del Proyecto "Evaluación de Severidad y Distribución Espacial de la Roya del Café utilizando RPAS y Técnicas de aprendizaje automático en las Provincias de San Ignacio", por gastos en salida a campo en marco a la ejecución del Proyecto en mención;

Mediante Oficio N°2460-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 25 de noviembre del 2022, la Dirección General de Administración solicita a la Jefatura de Planeamiento y Presupuesto da la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), para atender el encargo interno de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga Investigadora Principal del Proyecto "Evaluación de Severidad y Distribución Espacial de la Roya del Café utilizando RPAS y Técnicas de aprendizaje automático en las Provincias de San Ignacio", por gastos en salida a campo en marco a la ejecución del Proyecto en mención;

Con Oficio N°820-2022-UNJ/OPP, de fecha 28 noviembre del 2022, la Jefatura de Planeamiento y Presupuesto da la disponibilidad Presupuestal para atender con el encargo interno a favor de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga Investigadora Principal del Proyecto "Evaluación de Severidad y Distribución Espacial de la Roya del Café utilizando RPAS y Técnicas de aprendizaje automático en las Provincias de San Ignacio", por gastos en salida a campo en marco a la ejecución del Proyecto en mención;





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°239-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 28 de noviembre del 2022**

En uso de sus facultades conferidas en el Artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución N° 002- 2007-EF/77.15; y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el Fondo de "Encargo Interno" por el importe S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), a favor de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga Investigadora Principal del Proyecto "Evaluación de Severidad y Distribución Espacial de la Roya del Café utilizando RPAS y Técnicas de aprendizaje automático en las Provincias de San Ignacio", por gastos en salida a campo en marco a la ejecución del Proyecto en mención, cuyo plazo de ejecución del encargo interno es del 29 de noviembre al 31 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

.....
CPC. Ramiro Rojas Pérez
Director General de Administración